

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Santodomingo

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo*

Pleito número 14.626.—«Barnices Valentine, Sociedad Anónima», contra resolución del T. E. A. C. de 12 de junio de 1969 sobre impuesto sobre los plásticos, impuesto sobre el gasto.

Pleito número 14.658.—Doña Janet Mary Wakefield Holmes contra resolución de T. E. A. C. (Contrabando) de 13 de junio de 1969 sobre multa.

Pleito número 14.666. — Comunidad de Regantes «Chamoriscan» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de julio de 1969 sobre autorización a «Hijos de Bruno Naranjo» para ejecutar labores de alumbramiento de aguas en el barranco de «Chamoriscan».

Pleito número 14.692. — La Sociedad «Banco Ibérico, S. A.», contra resolución del T. E. A. C. de 9 de julio de 1969, sobre impuesto sobre Sociedades y del gravamen especial del 4 por 100, ejercicio de 1966.

Pleito número 14.701. — Don José Luis Rodríguez Rosa, contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 16 de julio de 1969 sobre concesión del título de Técnico de Publicidad.

Pleito número 14.742.—«Hispania, Compañía General de Seguros, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. C. de 15 de julio de 1969 sobre impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1963.

Pleito número 14.731.—Don Ignacio Matía de Urruchua y Libano, como Gerente de la Sociedad «Compañía del Puente de Vizcaya, S. A.», sobre prohibición del paso por el puente transbordador de vehículos que transporten cargas de gas butano.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—4.917-E.

Secretaría vacante

*Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo*

Pleito número 11.120.—«Cía de Publicidad Exterior, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de julio de 1967 sobre concesión de la marca número 483.333, «Panorama Media».

Pleito número 9.255.—Don Emiliano Nieto García contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de marzo de 1968 sobre multa por adulteración de chocolate.

Pleito número 3.559.—Don Luis Maestro Graga y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1966 sobre calificación definitiva de vivienda. Ampliado a la resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de mayo de 1967.

Pleito número 10.525.—Doña María del Carmen Gómez González contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de junio de 1968 sobre apertura farmacia en Villagarcía de Arosa.

Pleito número 12.299.—Don José Hernando Requejo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1968 sobre intervención de permiso de conducir.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario Decano.—4.842-E.

Pleito número 12.099.—Don Javier Ibáñez de Armendia contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por infracción del Reglamento de Espectáculo Taurinos.

Pleito número 11.951.—Don Luis Martín Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de octubre de 1968 sobre clasificación de sustancias minerales.

Pleito número 11.824.—Don Isidoro Muñoz Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1968 sobre encuadramiento en el régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 11.778.—Don Jesús Ricardo López Marzal contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1968 sobre adjudicación de plaza para el Ramo de Accidentes de Trabajo de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

Pleito número 11.525.—«Coloniales Iñigo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de septiembre de 1968 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario Decano.—4.841-E.

Pleito número 12.280.—«S. A. Hullas de Coto Cortes», «Minas de Cerredo Anexas», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1968 sobre fondo compensador de A. del trabajo y E. profesionales.

Pleito número 12.254.—«Alcon Laboratories Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de noviembre de 1969 sobre denegación de la marca número 481.999, «Zincfrins».

Pleito número 12.238.—Don Angel Blanco Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de diciembre de 1968 sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 12.200.—«Construcciones Cantó, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1968 sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 12.108. — Don Salvador Santacana Roig contra acuerdo expedido

por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1967 sobre concesión de la marca número 483.805 «Montespina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario Decano.—4.840-E.

Pleito número 13.740.—Ayuntamiento de Cortegada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1968 sobre exención del pago de la cuota empresarial del régimen especial agrario.

Pleito número 12.624. — Don Fernando Mondéjar Cuesta contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1969 sobre calificación profesional.

Pleito número 12.584.—Don Agustín Comas Hervera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre puesta en práctica del modelo de utilidad número 85.548.

Pleito número 12.367.—«Materiales y Tubos Bonna, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1968 sobre liquidación de cuotas.

Pleito número 12.303.—Sindicato Nacional del Metal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1968 sobre aprobación de los Estatutos del Real Automóvil Club de España.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario Decano.—4.839-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Moralejo González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegaciones tácitas de peticiones formuladas a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno en 16 y 25 de abril; 2 y 7 de mayo; 17 de octubre y 4 de diciembre de 1968, sobre cómputo de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 13.922 y el 215 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1969.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Soler Bartomeu, ex Cabo de Carabineros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de noviembre de 1968, que deniega al recurrente el reconocimiento de haber pasivo de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 13.976 y el 218 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1969.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Baquedano Ancin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra escrito-relación del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1968, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 13.838 y el 205 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Santaella Cayol y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 25 de abril de 1968 y su confirmación tácita que aprobó la expropiación y justiprecio de fincas enclavadas en el polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife, pleito al que ha correspondido el número general 13.844 y el 207 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel del Moral Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la Dirección General de la Función Pública, de reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 13.889 y el 213 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Perera Prats se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 15 de abril de 1969, sobre derecho a pensión, pleito al que ha correspondido el número general 13.859 y el 209 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Pallarés Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 8 de octubre de 1966 y acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de febrero de 1969, éste confirmatorio de aquélla, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.998 y el 103 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermelo Maiz Navalón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de junio de 1966, sobre grado de mutilación, pleito al que ha correspondido el número general 14.024 y el 225 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor Olmo Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de mayo de 1969, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 13.961 y el 217 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Climente Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de 14 de agosto de 1965, sobre delimitación y justiprecio del polígono industrial de Paterna (Valencia), en cuanto justiprecia la parcela 62, pleito al que ha correspondido el número general 13.722 y el 219 de 1969, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1969.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Urbano de la Cruz Núñez, Médico titular de Mohedas de la Jara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de junio de 1968, relativa a reconocimiento de antigüedad de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 11.456 y el 538 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1969.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Fernández Oliver, funcionario del Cuerpo General Administrativo del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1967 y la que por silencio administrativo haya recaído al recurso de reposición que deniega al recurrente el reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.313 y el 510 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1969, estimatoria de los recursos de alzada acumulados, interpuestos, entre otros, por don Guillermo Peña Rodríguez, sobre pensión de jubilación por imposibilidad física, pleito al que ha correspondido el número general 13.880 y el 212 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Anglada Rodellas y otros, Maestros nacionales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de la Dirección General de Enseñanza Primaria de las solicitudes de los recurrentes de que se les compute, a efectos de trienios, el tiempo que les sea de abono del que permanecieron separados del servicio en virtud de expediente de depuración, al haber sido reingresados, pleito al que ha correspondido el número general 14.161 y el 241 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.866-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Torreiro Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1969, que desestimó recurso de reposición contra la de 16 de diciembre de 1968, que desestimó alzada contra otra de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de jubilación por invalidez, pleito al que ha correspondido el número general 14.094 y el 232 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Menéndez de Blas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 28 de febrero de 1969, así como contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto sobre solicitud de reconocimiento del tiempo de servicios prestados

como Aparejador interino en el Catastro de Urbana, pleito al que ha correspondido el número general 14.281 y el 252 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Zaragoza Cia y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Trabajo, por silencio administrativo, de peticiones formuladas por los recurrentes sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de servicios prestados en los Jurados mixtos, así como contra la denegación, también por silencio administrativo, de los recursos de reposición deducidos por los mismos, pleito al que ha correspondido el número general 14.275 y el 251 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Pastor y otros, funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 6 de marzo de 1969, por la que se nombran a determinados funcionarios del Cuerpo a que pertenecen «Vocales del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación y de la Comisión Examinadora de las islas Canarias», así como contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 14.165 y el 242 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1969.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ortiz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo de 1969, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra acuerdos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 13 de julio de 1967 y 28 de marzo de 1968, sobre prestación de viudedad solicitada, pleito al que ha correspondido el número general 14.435 y el 261 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1969.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.919-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Lucuix Espigares, Sargento de Complemento de Artillería, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de abril y 14 de julio de 1969, sobre actualización de sus haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 14.587 y el 272 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1969.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.920-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Luna y otros funcionarios del Cuerpo Administrativo del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando reconocimiento de años de servicios, pleito al que han correspondido los números generales 13.497, 13.500, 13.503, 13.506 y 13.509, y el 158 de 1969 de Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1969.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.921-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de esta ciudad de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 11/1969, se siguen autos de quiebra promovidos por «Laboratorios Davur, S. A.», contra José Rodríguez Domínguez, que gira bajo «Comercial Rodríguez», y en los que por resolución de esta fecha he acordado convocar por medio del presente a todos los acreedores de dicho quebrado, desconocidos o en ignorado paradero, a la primera Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado.

Dado en Badajoz a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—9.489-C.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta capital; en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 286/1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Jaime Durbán, contra don Juan Badó Roma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Casa situada en esta ciudad y su calle de San Pablo, números 34 y 36, en la que se halla instalado actualmente el «Hotel Peninsular», dotada con una pluma de agua procedente de la mina de Moncada; mide quince mil setecientos cinco palmos, equivalentes a quinientos noventa y tres metros treinta y cuatro decímetros, poco más o menos, lindante, por delante, Sur, con dicha calle; a la derecha, entrando, Este, con los sucesores de don Jerónimo Juncadella y parte con los de don Ignacio Farrés; a la izquierda, Oeste, con dichos sucesores de Farrés y con los de Juan Moreras, y al fondo o detrás, Norte, con la iglesia de San Agustín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.507 del Archivo, 73 de la sección tercera, folio 81, finca número 821 triplicado, inscripción 16.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, José María Terrés.—4.953-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Esteban Tapias Bou, representado por el Procurador don Antonio Pueyo, contra «Construcciones, Ventas y Arrendamientos, S. A.», se sacan a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración las fincas siguientes:

Lote primero.—a) Departamento número seis o piso primero puerta segunda de la casa números 17 y 19 de la calle de la Uva, de Hospitalet de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda, al frente, Oeste, con las viviendas primera y tercera del mismo piso; al fondo, Oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Sur, con «Llobregat, S. A.» y a la izquierda, con Eduardo Mansergas.

Lote segundo.—b) Número nueve o piso segundo puerta segunda de la misma casa, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda, al frente, Oeste, con las viviendas primera y tercera del mismo piso; al fondo, Este, con el patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, Sur, con «Llobregat, Sociedad Anónima», y a la izquierda, Norte, con Eduardo Mansergas.

Lote tercero.—c) Número doce o piso tercero puerta segunda de la misma casa; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda, al frente, Oeste, con las viviendas primera y tercera del mismo piso; al fondo, Este, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, con «Llobregat, S. A.», y a la izquierda, Norte, con Eduardo Mansergas.

Lote cuarto.—d) Número trece o piso tercero puerta tercera de la misma casa; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, y linda, al frente, Oeste, con la calle de la Uva; al fondo, Oeste, con la vivienda segunda del mismo piso; a la derecha, entrando, Sur, con escalera patio de luces, y la vivienda primera del mismo piso, y a la izquierda, Norte, con Eduardo Mansergas.

Figura inscrito el referido préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 2.214, libro 462, folios 181, 187, 193 y 195, fincas 35.820, 35.826, 35.832 y 36.834. Inscripciones segundas, respectivamente.

Valorada cada una de las fincas o pisos que se subastan en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el edificio señalado del 1 al 5 del salón de Víctor Pradera, planta primera, el día trece de noviembre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para cada lote, o sea, el de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, ex-

cepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El pago de derechos correspondientes a la Hacienda Pública y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan Alegre.—9.474-C.

#### MADRID

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de suspensión de pagos (número 194/69), a instancia del Procurador señor Olivares Navarro, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Constructora Rosal, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto con fecha once de los corrientes, cuya parte dispositiva en lo necesario es como sigue: Auto.—Madrid, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: 1.º Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Compañía Mercantil «Constructora Rosal, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alfonso X, número 5. 2.º Por superar el activo de la Sociedad en 5.619.618 pesetas, al pasivo de la misma, se considera a «Constructora Rosal, S. A.» en estado de insolvencia provisional. 4.º Publíquense edictos haciendo saber tal declaración en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid. 6.º Se convocó a los acreedores del suspenso a la Junta general que prescribe el artículo 10 de la Ley de 1922, señalándose para su celebración la Sala Audiencia de este Juzgado, y el día once de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, fecha que se designa atendiendo el número de acreedores e importancia del capital.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—3.021-3.

Don Luis Antonio Durón Barba, accidentalmente y por licencia del titular, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137-69, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña María de los Angeles Peiró y González de Sotomayor, con domicilio en esta capital, calle de Fernando el Santo, 16, cuarto, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Chorro Llopis, que fijó su residencia en Madrid después de febrero de 1936, de donde desapareció a raíz de la Guerra de Liberación, sin que se haya tenido conocimiento de su paradero, no obstante las innumerables pesquisas practicadas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado, previamente haber concedido por sentencia de once de agosto, hoy firme,

los beneficios de pobreza a la solicitante para la tramitación de este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con el fin de dar a conocer la existencia del expediente, publicar edictos con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional.

Y para que conste, expido—a los fines indicados—el presente, que firmo en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Antonio Durón Barba.—4.691-E.  
y 2.ª 7-10-1969

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/69, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Angel Satos González y los esposos don Sebastián Romero de Avila y doña Francisca Delgado Coronado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

En Madrid.—Antes Villaverde.—Solar en la calle de Emilia Ballester, sin número, a la que hace fachada por el lindero Este, en línea de veinte metros, y linda al Norte, finca de doña Isabel Martín; Sur, de doña Amalia Perales, y Oeste, casas de Francisco Labrador y viuda de Casillas. Ocupa una superficie de 260 metros 24 decímetros cuadrados. Declaración de obra nueva. Sobre dicha finca se está construyendo un edificio de cuatro plantas, destinado a quince viviendas. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón y ladrillo, forjados, cerámicos armados, escaleras de ladrillo y piedra artificial; cubierta incombustible y teja plana; carpintería metálica en exteriores y de madera en interiores, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 949 metros 60 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once horas; advirtiéndose:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—9.477-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 376 de 1968 se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España; representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero contra don Francisco Pinilla Bartolomé y su esposa, doña María Manuela Cañete del Real, vecinos de Cajar, finca hipotecada «Villa Paqui», sita en calle Avila, s/n., en reclamación de semestres vencidos de un crédito hipotecario, cuantía 36.972,41 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada y a que se refiere el procedimiento:

«En Cajar (Granada), «Villa Paqui», calle Avila, sin número. Chalet en término municipal de Cajar, pago del Ramal del Servicio, compuesto de dos plantas, baja y principal, distribuida la primera con vestíbulo, comedor, gabinete, dormitorio, pasillo y cocina, despensa, retrete y dos terrazas. La segunda planta consta de repartidor gabinete, cuatro dormitorios, ropero, cuarto de baño, retrete, pasillo y terraza. Sobre esta planta se eleva también una torre con tres arcos sobre su fachada. Mide este edificio ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y su construcción es sólida, con viguería de hierro y obra de ladrillo y cemento. Son accesorios de este edificio un jardín y un huerto que completan la extensión superficial de un marjal cincuenta estatales, equivalentes a siete áreas noventa y dos centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, correspondiente a la totalidad de la finca. Linda: por su frente, al Este, con la vía del tranvía de Granada a la Zubia; derecha, entrando, y Norte, tierras de Mercedes Fernández, separadas por un ramal, hoy calle pública; izquierda, o Sur, otros de doña Encarnación María y don Francisco Fírela Molina, hoy de don Francisco Pinilla Bartolomé, que antes fué de don Santiago Pérez Mora, y por la espalda, o Poniente, ramal que separa de tierras de don Antonio Molina Gírela, hoy calle pública.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 8, folio 202, finca 622, inscripción 10.»

La subasta tendrá lugar el día seis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de Madrid, y simultáneamente en la del Juzgado de Primera Instancia de Granada, a quien por turno corresponda el cumplimiento del exhorto, y se previene:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado a efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Aveindaño Porrua. Ante mí: Nazario Sánchez.—3.047-1

## SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Blanco Rueda y otra, contra don Enrique Gómez Sousa, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo fijado en la escritura de hipoteca y demás condiciones de ley que se dirán, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

*Fincas hipotecadas*

a) Finca en término de Alcalá de Guadaíra, conocida por la de «Galvana», sitios de Palos Nuevos, Pozo, La Casilla, Henke, Galvanilla y Las Viñas, con cabida total de cincuenta y ocho hectáreas cincuenta y tres áreas cincuenta y nueve centiáreas, formada por las seis suertes que a continuación se describen, y que constituyen una explotación agrícola con unidad orgánica, y que son las siguientes:

Primera.—Suerte de tierra plantada de olivar en el término de Alcalá de Guadaíra, llamada de «Los Palos Nuevos», que linda, al Norte, con una gavia o camino; al Sur, con olivares de la hacienda de Mateo Pablo; al Este, con olivares de don Manuel García y «Hacienda de la Concepción», y al Poniente, con tierra de la hacienda de Mateo Pablo. Tiene una cabida de dos hectáreas setenta y una áreas cuarenta y tres centiáreas, con trescientos treinta y dos olivos.

Segunda.—Suerte de tierra plantada de oliva, en el mismo término, conocida por la del «Pozo». Linda: Al Norte, con tierras calmas, que fueron de don José María Mateos, y olivares de la hacienda llamada del «Nevero», ahora de la «Hacienda de la Concepción»; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con la suerte que seguidamente se describe, y al Oeste, con tierras de la hacienda de olivar llamada Mateo Pablo. Tiene de cabida dos hectáreas setenta y una áreas cuarenta y tres centiáreas, con trescientos cuarenta olivos y un pozo de agua dulce.

Tercera.—Suerte de tierra plantada de oliva en dicho término, conocida por la «Casilla»; que linda, al Norte, con tierras calmas, que fueron de don José María Mateos, y olivares de la hacienda de Navarro, hoy de la «Hacienda de la Concepción»; al Sur, con una gavia o camino; al Este, con olivares de don Manuel García y «Hacienda de la Concepción», y al Oeste, con la suerte llamada del «Pozo», anteriormente descrita. Tiene de cabida dos hectáreas setenta y una áreas cuarenta y tres centiáreas, con trescientos veinticinco, digo, veintiocho, olivos y una casa pequeña para guardar los enseres de labranza.

Cuarta.—Suerte de olivar y tierra calma, nombrada «Henke» y «El Raso», de cabida de veintiuna hectárea noventa y siete áreas setenta, digo, sesenta centiáreas, de las que diecisiete hectáreas noventa y ocho áreas están plantadas de olivar, y el resto, o sea, tres hectáreas noventa y nueve áreas sesenta centiáreas están destinadas a cereal, dentro de cuyo perímetro existen dos pozos de agua potable. Linda, al Norte, con la vereda de Santa María o camino de Los Palacios y con el resto de la finca matriz de que se segregó; al Sur, con finca propiedad de doña Dolores Rollán, don Manuel García y don Pedro Pérez; al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz o de Utrera al Puente de la Pájar y casilla de peones camineros, y al Oeste, con finca de don José Mulero Lo-

bato, don Jesús, don Francisco y doña Concepción de la Serna Luque, don Pedro Pérez y don Manuel García.

Quinta.—Suerte de olivar, procedente de la nombrada «Santa Cecilia», de cabida siete hectáreas cuarenta áreas, que linda, al Norte, con el resto de la finca matriz de que se segregó; al Sur, con finca de doña Dolores Alonso; al Este, con otra de los señores Maestre, don Enrique Gutiérrez y don Manuel Rodríguez, y al Oeste, con carretera de Madrid a Cádiz o de Utrera al Puente de la Pájar.

Sexta.—Suerte de olivar, hoy tierra calma y eucaliptar, nombrada «Galvanilla», «Henke las Viñas», de cabida veintiuna hectáreas setenta centiáreas, que linda, al Norte, con la vereda de Santa María o camino de Los Palacios; al Sur, con la carretera de Madrid a Cádiz, herederos de doña Dolores Alonso, don Manuel García, don Juan Troncoso y el señor Marqués de Torrenueva y con finca segregada de la que se está describiendo, vendida a don Tomás Domínguez Martín; al Levante, con la citada carretera, y al Poniente, con la vereda de Santa María y olivar de don Tomás Domínguez Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 127 del tomo 570, libro 212, finca 8.310 inscripción primera.

b) Parcela de terreno que formo parte de la «Hacienda de Santa Ana de Campo Alegre», pago de Palarín y la Ruena, sita en término municipal de Alcalá de Guadaíra. Su cabida es de dos hectáreas treinta y una áreas veintiocho centiáreas Linda, al Norte, con la parcela de don José Aragón Rueda; al Este, con el camino de Los Palacios; al Sur, con camino de disfrute, y al Oeste, con terreno de la propiedad de don Luis Abad Valero. En esta parcela existe un pozo con motor que extrae agua para regar la descrita anteriormente con la letra a).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 93, tomo 570, libro 215, finca 7.377, inscripción quinta.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su Mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en cuanto a la finca descrita con la letra a), y quinientas mil pesetas, con referencia al inmueble reseñado con la letra b), sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ricardo A. Abundancia. — El Secretario, Antonio Jiménez, rubricados.—3.033-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109 de 1966 se

tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra don Pedro Fernández Gómez y don José Méndez Solano, como albaceas testamentarios de doña Rosario Ruiz Ramos, sobre cobro de un crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.100.000 pesetas, intereses y costas, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, algunos de los bienes hipotecados cuya descripción es la siguiente:

1. Finca o hacienda llamada «Las Aldehuelas Bajas», al sitio del mismo nombre, término de Montellano, con cabida de 500 fanegas de tierra de labor, chaparral y olivar, equivalente a 325 hectáreas 84 áreas y 18 centiáreas; que linda: por el Este, con tierras de don José Corbacho nombradas de Ventura, Rosa, de don Alvaro Sánchez, y otra de don Fernando Ramos Romero, hoy de don Francisco Ramos Martel; Sur, el río Guadalete; al Poniente, tierra de monte de don Diego de la Hera y Dehesa de la Rata, propiedad de los herederos de don Manuel de la Hera, y Norte, olivar de don Mariano Estrada. Tiene derecho al aprovechamiento de los pozos, tres pilas y dos eras que se encuentran enclavadas en la misma, y tiene además los siguientes caseríos: Uno, principal, señalado con el número 123 y consta de 877 metros 700 milímetros cuadrados de superficie, distribuidos en caserío, sala, una cuadra grande de la cuadra de la piedra, viga, almacén y despensa; a la izquierda de este caserío existe el tinahón, sin número, por ser accesorias a la casa principal y consta de 165 metros 509 milímetros cuadrados, un pozo, más abajo están situadas las casillas de las cagedoras, compuestas de dos partes, una frente a la otra, sin número, por ser accesorio de la casa principal, una de ellas tiene 50 metros 154 milímetros cuadrados y la otra 53 metros 498 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, según la segunda de la finca 3.591, que obra al folio 169 del tomo 888 del Archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Montellano.

2. Dehesa denominada «Borregales y Cañada de Castro», al sitio del mismo nombre, término de Morón de la Frontera, con cabida de 797 fanegas de tierra, equivalentes a 513 hectáreas y 2.331 diez milésimas de hectárea; que linda: al Este, con la dehesa de Avevilla, de esta caudal, y el río Guadalete; al Sur, con este mismo río y tierras de molino de El Algarrobo, de don Rafael Corbacho Vélez; al Oeste, con tierras de Las Aldehuelas que fueron de don Rafael Ruiz y que hoy pertenecen en este caudal y Las Rosas del Espíritu Santo, y al Norte, las Rosas nombradas del Gato y vega de Contrera, pertenecientes a doña Concepción Sánchez; las dehesas de «Tejada», de don Enrique Cuadra; la de la Soledad, de este caudal, y las de la Capellanía, fundada por don Francisco Jiménez.

Es la inscripción 11 de la finca 1.115 que obra al folio 218 del tomo 653 del Archivo, libro 202 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Morón.

3. Pedazo de viña al sitio de «Los Jabagones», término de Montellano, de nueve y media aranzadas o siete fanegas tres medios de tierra, equivalentes a cuatro hectáreas 58 áreas y 81 centiáreas, con 33 pies de olivos, árboles frutales y tres aranzadas de viña; tiene en su centro un pozo de agua dulce y una casa de 70 metros cuadrados, señalada con el número 125, distribuida en un cuerpo, un cuarto y un sobrado, y linda: por todos sus vientos con terrenos de la misma, y la finca, por Naciente, con olivar de don Cristóbal Martel; Norte, tierra plantada

de viña, de doña Carmen Corbacho; Oeste, olivar, monte y labor, de don Cristóbal Martel, y Sur, olivar, de doña Remedios García Barrera.

Inscrita en el Ayuntamiento de Montellano, finca 1.134, al folio 240 del tomo 524 del Archivo, libro 77.

4. Heredad de olivar y dehesa nombrada «La Cierva», al sitio de Los Jabagones, término municipal de Montellano con cabida de 19 fanegas y 11 celemines equivalentes a 11 hectáreas 57 áreas y 89 centiáreas; que linda; por Naciente, Sur y Poniente, con tierras de este caudal, y por Norte, con la dehesa de la Plata.

Inscrita al folio 210, tomo 599, libro 89 de Montellano, folio 210, finca 33 por décima.

El acta de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.680.000 pesetas, para la primera finca; 3.880.000 pesetas, para la segunda; 40.000 pesetas, para la tercera, y 100.000 pesetas, para la cuarta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos expresados; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zúñiga.—5.000-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias de ejecución que se siguen en este Juzgado con el número 283 de 1968, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Diego Bravo García, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Imagen, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita por tercera y última vez al demandado don Diego Bravo García para que el día 4 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de que bajo juramento reconozca la autenticidad de las firmas estampadas en el acepto de las cuarenta y siete letras de cambio presentadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado confeso a los efectos de la ejecución.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, cumpliendo lo mandado expido la presente en Sevilla a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario accidental, Antonio Herrera. — 9.492-C.

#### VILLAJYOYOSA

Don Manuel Menéndez Revilla, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ordinario declarativo de menor cuantía en reclamación de 224.776,95, a instancia de Erich Bejrenroth, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Santa Pons, chalet «Se Sert», contra doña Rita Lanuza Fenoll, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Benidorm, con domicilio en finca de Antonio Lanuza, y don Ferhard Otto Neusser, súbdito alemán, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Benidorm, en los que con esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás, condiciones que se expresan la siguiente finca:

«Tierra secano, con plantación de olivos, almendros y algarrobos, situada en término de Benidorm, partida Els Tolls, de cincuenta y tres áreas y veinticinco centiáreas; linda: Norte, finca que se adjudica a Antonio Balaguer Lanuza; Sur, tierras de Juan Pérez Llorca y herederos de Manuel Pérez Llorca; Este, la que se adjudica a María Paz Lanuza Fenoll, y Oeste, finca de Antonio Balaguer Lanuza, terrenos de Joaquín Linares y carretera de Benidorm a Pego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 109, libro 27 de Benidorm, folio 169, finca 4.176, inscripción primera y segunda justipreciada para esta subasta en cinco millones trescientas veinticinco mil pesetas (pesetas 5.325.000).

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Colón, número 27, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Menéndez Revilla. — El Secretario.—9.502-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes*

#### Juzgados militares

TORRES ZAPLANA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Almonte (Huelva), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia, plaza del Ger. Bta, número 5, Colomiers 31; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241

para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huelva ante el Juzgado de la citada Caja. (4.536.)

SHOZO KOBA; hijo de Tutae y de Toshiko, natural de Komamoto (Japón), casado, de cuarenta y tres años, capitán de la Marina Mercante, últimamente al mando del buque japonés «Oshika Maru»; procesado en la causa número 190 de 1966 por supuesto delito de abordaje por grave imprudencia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.537.)

ALONSO ALVAREZ, Samuel; hijo de Manuel y de María, natural de Camposancos (La Guardia), soltero, camarero, de veinte años, cuerpo regular, ojos castaños, cejas pobladas, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en el barrio de Salguero-Camposancos; al que se le instruye expediente por falta grave de no presentación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Subayudantía Militar de Marina de La Guardia.—(4.538.)

CASAI BLANCO, Benjamín; hijo de Antonio y de María, soltero, marinero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Gures-Cée (La Coruña); procesado en la causa número 55 de 1969 por agresión.—(4.555.) y

CANOSA FIUZA, Celestino; hijo de Celestino y de Manuela, soltero, marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Son-Cée (La Coruña); encarado en expediente número 26 de 1969 por lesiones; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.556.)

PEÑARANDA PONS, José; hijo de Pascual y de Juana, natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas negras, ojos verdes, nariz respingona, barba ancha, boca ancha, color blanco, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ali-Bey, número 59, 5.º, 2.ª; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Compañía de Esquiadores de la División de Montaña Urgel número 4, en Viella (Lérida).—(4.570.)

GALLANO RIOS, Camilo; natural de Segura de la Sierra, hijo de Pedro y de Marina, soltero, agente comercial, domiciliado últimamente en Gerona, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; al que se instruye expediente número 312 de 1969 por falta a concentración para su incorporación a filas.—(4.571.) y

CORTES CORTES, Daniel; natural de Jaén, hijo de Antonio y de María, de veintidós años, casado, limpiabotas, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, estatura 1,670 metros; a quien se instruye expediente número 310 de 1969 por falta a concentración para su incorporación a filas; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 941, en Jaén.—(4.572.)

#### Juzgados civiles

FLORES CASTERNADO, Miguel; de treinta y un años, casado, del campo, natural y vecino de Alamedilla, hijo de Miguel y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Villanueva del Panadés; procesado en el sumario número 23 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días. (4.558.)

DE DIANA DE LA TORRE, Alfonso Fernando; natural de Madrid, casado, del comercio, de unos cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lepanto, 334; procesado en el sumario número 70 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.559.)

CAMACHO FERRER, Juan Joaquín; de veintitrés años, soltero, natural de Moguer y vecino de Punta Umbria, con domicilio en calle Forestal, mariner, hijo de José y de María; encartado en diligencias preparatorias número 60 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(4.560.)

GONZALEZ ASENCIO, Manuel; de treinta y seis años, casado, natural de Cádiz, hijo de Manuel y de Luisa, periodista, con domicilio en Huelva, calle Pinar de Balbuena, número 5; encartado en diligencias preparatorias número 86 de 1969 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(4.561.)

BALAGUER TORT, Jaime; de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Jorge y de María, natural de Tortosa; procesado en el sumario número 28 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(4.565.)

CASTAÑO SERRADOR, Valentín; de treinta y cuatro años aproximadamente, casado, vecino que fué de Santander, calle Antonio Aloaga, número 14; encartado en el juicio de faltas número 96 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Alcántara.—(4.568.)

MOMPO BRIONES, Carmen; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Pomar, 3, soltera, Oficinista, de veintidós años, hija de Juan y de Rosalía; procesada por hurto en causa 4 de 1969.—(4.577); y

RODRIGUEZ MAIO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Concilio de Trento, 195, y Enna, 245; procesado por cheque en descubierto en causa 1 de 1969.—(4.578).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

RODRIGUEZ PAZ, Antonio; hijo de Angel y de Josefa, de treinta y siete años, soltero, Carpintero, natural y vecino de Fene (La Coruña); procesado por robo en sumario 162 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(4.579.)

FERNANDEZ DANTEL, Sergio Augusto; de veintiséis años, hijo de Juan y de Isaura, casado, Maquinista, natural de Aguiéras-Mirandela (Portugal), vecino de Macón (Francia), rue Carnot, 80; procesado por imprudencia en causa 27 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(4.580.)

ESCUADERO GIMENEZ, José; de diecisiete años, hijo de Miguel y de Juliana, soltero, obrero, natural de Zaragoza, cuyo último domicilio fué en la calle Subida Monte Carmelo, número 8-D, de Bilbao; encartado en las diligencias previas número 150 de 1969, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(4.582.)

GONZALEZ APARICIO, Marcial; nacido el 19 de mayo de 1950 en Aceituna (Cáceres), hijo de Andrés y de Piedad,

soltero, obrero, vecino de Plasencia; encartado en diligencias preparatorias número 35 de 1969, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(4.585.)

ARRECHEA, Dominique; de unos veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Ana María, natural de Saint Sever-Landas (Francia) y vecino de Francia; encartado en diligencias preparatorias número 336 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.587.)

ACUNA GARCIA VAQUERO, Fernando; natural de Alcalá del Río, hijo de Fernando y de Carmen, vecino y domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, barriada Guadalouzin del Caudillo, calle Real, 37, casado, agricultor, de cuarenta y cuatro años; procesado en causa 129 de 1969 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Sevilla.—(4.588.)

MOYA CARRETERO, Jesualdo; natural de Villarrobledo (Albacete), soltero, sin profesión, de veintinueve años, hijo de José María y de Caridad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 71 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.612.)

GONZALEZ VIÑASPRE REGUERA, Antonio; de cuarenta años, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Sofía, natural de Guecho, domiciliado últimamente en Bilbao, Zabaldide, 24, 2.º; procesado en el sumario número 16 de 1969 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(4.613.)

GOMEZ GRANA, Juan Antonio; vecino que fue de Santander; encartado en diligencias número 65 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santander.—(4.614.)

VEGA CUARTAS, Nicanor; de treinta y cuatro años, casado, peón, hijo de Nicanor y de Casilda, natural de Reocín (Torrelavega), domiciliado últimamente en Santander (Peñacastillo); procesado en el sumario número 32 de 1969 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.615.)

GARRADO GONZALEZ, Víctor; natural de Aracena (Huelva), soltero, periodista, de treinta y ocho años, hijo de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Francisco, número 5; encartado en diligencias preparatorias número 81 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.617.)

MOYA LOPEZ, José María; hijo de José María y de Ascensión, soltero, mariner, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Adra; encartado en el expediente número 9 de 1969 por lesiones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(4.607.)

CAÑADAS GOMEZ, Juan (a) «El Majaretas»; hijo de Tomás y de Catalina, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), casado, periodista, de treinta y ocho años, color muy moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta gruesa, estatura 1.90 metros, domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, calle Púlador; procesado en la causa número 91 de 1969 por supuesto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá

dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Almería.—(4.619.)

CARRASCO RIVERA, Miguel; natural de Madrid, hijo de Miguel y Soledad, de veintidós años, soltero, camarero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Marcelo Usera, número 168; procesado en la causa número 209 de 1968 por supuesto delito de polizónaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(4.620.)

HERRANZ DE LA FUENTE, Antonio; hijo de Luciano y de Virginia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo.—(4.621.)

RODRIGUEZ MORENO, Simón; hijo de Manuel y de Apolonia, natural de La Florida (Jaén), de veintidós años, estatura 1.660 metros, domiciliado últimamente en calle San Dámaso, número 10.—(4.622.)

ARTILES SUAREZ, José Francisco Eloy; hijo de José y de María, natural de La Habana (Cuba), de veintitrés años, estatura 1.725 metros; domiciliado últimamente en paseo Infanta Isabel, número 17.—(4.625); y

RAMOS PANIER, José; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle Mesón de Paredes, número 66; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.626.)

SANTOS MORALES, José (a) «Jaimitos»; hijo de Máximo y de Sofía, natural de Miguel Esteban (Toledo), soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1.670 metros, pelo claro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, labios delgados barba poco poblada, usando traje militar, domiciliado últimamente en calle José Segura, Gandía (Valencia); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juzgado de la Unidad de Helicópteros número XI para C. E. en Colmenar Viejo (Madrid).—(4.623.)

PAZ ALBRUM, Víctor; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), soltero, de veintitrés años, pintor, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en la causa número 128 de 1969 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(4.624.)

AMAYÁ RAMIREZ, Ignacio; de diecinueve años, soltero, hijo de José y Rosa, gitano, natural de Muñas de Abajo (Luarca); procesado en la causa número 26 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Grado dentro del término de diez días.—(4.597.)

SAMITIER SALAMERO, Nuria; hija de Soledad, natural de Barcelona, soltera, sin profesión, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en el sumario número 61 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Mataró dentro del término de diez días.—(4.599.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 73 de

1951, María Eusebia Ruiz Vegas, Francisco Arraíz de la Cruz y Antonio Martín Fernández.—(4.595.)

El Juzgado de Instrucción de Coria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 72 de 1951, María Eusebia Ruiz Vegas, Francisco Arraíz de la Cruz y Antonio Martín Fernández.—(4.596.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 85 de 1968, José Luis Dirube Díez.—(4.603.)

El Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1969, Julio Presa Díaz.—(4.604.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 119 de 1965, José María Uría Sudupe.—(4.605.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1953, José Martínez Mauri.—(4.606.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 47 de 1968, Francisco Utrera Amador.—(4.608.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 406 de 1965, que se llamaba Luis Arenas Gallardo.—(4.611.)

**E D C T O S**

**Juzgados civiles**

Don Ernesto Alberola Carbonell, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias preparatorias al número 24 de 1969, por el delito de daños y lesiones por imprudencia, contra el súbdito italiano Quargnal Ezio, vecino de Torino, Coso Adriatico, 29, y cuyo paradero en la Península se desconoce actualmente, y en cuya causa he dictado con esta fecha auto de encartamiento contra dicho súbdito italiano, habiéndose acordado la notificación del mismo, así como decretado medidas cautelares, por lo que se le cita por medio de este edicto de comparecencia ante el Juzgado instructor en plazo de diez días, a fin de verificar con su personal asistencia las medidas acordadas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de septiembre de 1969.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—(4.600.)

Don Manuel Guerra García, Licenciado en Derecho y Secretario de este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

Por la presente se cita a Luciano Ruiz Lozano, de veintisiete años, soltero, natural de Algeciras (Cádiz) y que se dice residente en Hesperange (G. O.), en Luxemburgo, calle Bettembourg, número 45 B, y en la actualidad en ignorado paradero, contra el que se sigue expediente de faltas número 416 del presente año sobre daños causados con el turismo matrícula D-5564 L, para que el día veinticuatro de octubre, a sus once treinta horas, se presente en el juicio de faltas que habrá de

celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle Alcalde Fernández-Heredia, 5.

Advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Utrera, 26 de septiembre de 1969.—El Secretario, Manuel Guerra García.—4.602.

\*

Por la presente se cita al perjudicado Karimi Randan Ali Boumedian, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Ali y de Nevía, natural de Zaio y con domicilio en Nador (Marruecos), calle Mohamed V, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 178 de 1969 por imprudencia contra Bernardo Martínez Martínez, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S.S.ª, que firmo en Ocaña a 27 de septiembre de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—4.616.

\*

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 11 de 1969, a virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Medellín, contra otro y Ramón Casillas Sánchez, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Medellín, constituido en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas. Tasas judiciales.  
Tarifa 1.ª

	Pesetas
Art. 28. Tasas devengadas en el juicio y diligencias .....	115,—
Art. 29. Tasas en ejecución de sentencia .....	30,—
Art. 31. Tasas por cumplimiento de despachos .....	75,—
Disposición común 11.ª Derechos de registro .....	20,—
Multa .....	200,—
Reintegro de los autos .....	124,—
Disposición común 21.ª Pólizas Mutualidad Judicial .....	145,—
Disposición común 6.ª Por expedición de cuatro despachos .....	200,—
Art. 10. 6 por 100 tasas por práctica de tasación .....	54,54
<b>Total, s. e. u. o. ....</b>	<b>963,54</b>

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y dar traslado al condenado Ramón Casillas Sánchez, actualmente en ignorado paradero, por la tasación de costas inserta, por término de tercero día, a partir del siguiente a la publicación en dicho periódico oficial, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin impugnar ninguna de las partidas que la misma comprende, deberá hacer efectiva la mitad del importe total de referida tasación, expido la presente en Don Benito a 18 de septiembre de 1969.—El Secretario.—(4.545.)

En las diligencias preparatorias que bajo el número 15 de 1969 se siguen en este Juzgado por el supuesto delito de estafa, que se atribuye a Ramón Puente Blanco, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Paulina, soltero, soldador, natural de Porqueros (León), y vecino de Veguellina Orbigo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó por providencia de esta fecha requerirle para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oído, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y se decretará su detención.

Escalona, 23 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.543.)

\*

Don Pedro Justo Dupuy, accidental Juez de Instrucción de este Juzgado y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 131/69, por accidente de circulación ocurrido el día 20 del actual en el kilómetro 90 de la N-301 (Madrid-Cartagena), en las que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda citar a Juan Abellán Martínez y Silvia Prim, natural el primero de Albacete y vecinos ambos de Cardiff (Inglaterra), para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de prestar declaración con motivo del accidente referenciado y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Quintanar de la Orden a 23 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez accidental, Pedro Justo Dupuy.—(4.550.)

\*

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 165/1969, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas 195/69 del Juzgado de Instrucción del Distrito número tres de Murcia, sobre falta contra las personas, contra otro y José Manuel Álvarez López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre falta contra las personas, a instancia de diligencias previas número 195/69, del Juzgado de Instrucción número tres de Murcia, contra José Manuel Álvarez López, Ramón Pérez Amante y Mariano Romero Viguera, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en las actuaciones, habiendo intervenido el ministerio fiscal por razón de su oficio, y primer resultado... Primer considerando...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a Mariano Romero Viguera y a José Manuel Álvarez López, a la pena de trescientas pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, e imponiéndoles expresamente el pago de las costas del presente procedimiento, y absolviendo como absuelvo a Ramón Pérez Amante, de la falta de que venía acusado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fructuoso Flores López. — Frubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su

fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda fielmente con su original a que me remito, caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación por medio del «Boletín Oficial del Estado» al denunciado José Manuel Álvarez López, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(4.566.)

\*

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas bajo el número 291/69, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 722/68 del Juzgado de Instrucción del Distrito número tres de Murcia, contra Andrés Montalbán Abellán, sobre daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre daños en tráfico, a instancia de denuncia de don Francisco Sierra Jiménez, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, contra Andrés Montalbán Abellán, de quien también constan sus circunstancias personales, habiendo intervenido el ministerio fiscal por razón de su oficio, y primer resultando... Primer considerando...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, al denunciado Andrés Montalbán Abellán a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, e imponiéndole expresamente el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Lo anteriormente relacionado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación en forma legal al expresado denunciado Andrés Montalbán Abellán, por medio del «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en ignorado domicilio, expido el presente que firmo en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(4.567.)

\*

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 228/1969, seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 189/1969 del Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Murcia, sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, a instancia de diligencias previas número 189/69 del Juzgado de Instrucción del Distrito número tres, contra Narcisca Rico Martínez,

cuyas circunstancias personales constan acreditadas en las actuaciones, habiendo intervenido el ministerio fiscal por razón de su oficio, y primer resultando... Primer considerando...

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a la denunciada Narcisca Rico Martínez, a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; a que indemnice al perjudicado Juan González González con la cantidad de novecientos cincuenta pesetas, e imponiéndole expresamente el pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Narcisca Rico Martínez, por medio del «Boletín Oficial del Estado», por hallarse en ignorado domicilio en España, expido el presente que firmo en Murcia a 20 de septiembre de 1969.—El Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario, Cesáreo Gutiérrez Lozano.—(4.506.)

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita, llama y emplaza a Quintín Sánchez Alonso, de cuarenta años, natural de El Toril, vecino de Malpartida de Plasencia, casado, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración por razón de la causa 63/69, seguida por abandono de familia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 22 de septiembre de 1969.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—(4.507.)

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 108 de 1969, que se siguen en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido a las diez horas, aproximadamente, del día 28 de agosto último, por salida de la carretera y vuelco del coche marca Ford-Taunus, matrícula KS-X-190 (D), en el kilómetro 135.925, de la RN-I, Madrid-Irún, término municipal de Honrubia de la Cuesta (Segovia), se ha acordado citar a Manuel Fernández López, de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y Carmen, casado, mecánico, natural de Madrid y residente en 3501 Sandershausen, calle Bettenhauser St. 36 (Alemania), y su esposa, Esperanza Pastor Giménez, de treinta y un años de edad, hija de Felipe y Teodora, natural de Loranca del Campo (Cuenca), y con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose que si no comparecieren en el plazo señalado se entenderá hecho tal ofrecimiento por la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a 20 de septiembre de 1969.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(4.513.)

Don Pedro Justo Dupuy, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 130 de 1969, por accidente de circulación ocurrido el día 18 del actual en el kilómetro 98,700 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los vehículos GR-56.259 y el 5447-HH-78, en las cuales se ha dictado providencia de esta fecha, acordando citar por el término de cinco días al súbdito Boumiansour Ahmed, natural de Argelia (Argelia) y vecino de Mesnil Le Roy (Francia), 78, 33, rue de la Procession, para que en dicho término comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos por su vehículo.

Dado en Quintanar de la Orden a 22 de septiembre de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Pedro Justo Dupuy. (4.551.)

\*

Jesús Gómez López, de treinta y ocho años de edad, soltero, célibe, sacerdote, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Incio (Lugo) y residente actualmente en Besançon, Doubs (Francia), con domicilio en 8, place Marulaz, y que resultó lesionado en accidente de circulación ocurrido el día 19 de julio pasado en la carretera de Masnou al colisionar el coche en que viajaba con un turismo español; por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se le llama, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mataró para ser oído, reconocido por el Médico forense y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.544.)

\*

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 62 de 1969, sobre robo, se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas que se consideren perjudicadas por los hechos siguientes:

Sustracción de una máquina fotográfica marca Kodak, con flash, del interior de un coche, al parecer Seat 600, que se encontraba aparcado en el paseo de la playa de esta ciudad, verificada por el mes de abril o mayo del corriente año.

Sustracción verificada por los mismos días que la anterior, de un transistor marca Wilco, con su funda, del interior de un coche, al parecer marca Citroën, que se encontraba aparcado en la misma playa.

Sustracción verificada hace unos sesenta o setenta días, de otro coche que estaba aparcado en el paseo de dicha playa, de nacionalidad extranjera, de una bolsa de aseo de señora y una toalla, cuya bolsa de aseo contenía en su interior un reloj de señora de oro con cadena del mismo metal, una pulsera de oro de seis tiras, un anillo de señora con perla en el centro, tres monedas de oro y varias monedas, al parecer, francesas.

Dado en Gandía a 26 de septiembre de 1969.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(4.581.)